

OBJETIVO: Mitigar el riesgo de transmisión y/o contagio del coronavirus COVID-19, garantizando adecuados procesos de higiene y protección en la prestación del servicio.

ALCANCE: Personal del jardín y clientes

DEFINICIONES:

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infestadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de que aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligatorio por orden de la autoridad sanitaria.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Contacto estrecho: Es el conjunto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor de 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciones en seres humanos.

Desinfección: Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo: esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Tapabocas convencional: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no llegue a la nariz o la boca.

Material contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Prestadores de Servicios de Salud: Hace referencia a las instituciones prestadores de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

SARS: Síndrome Respiratorio Agudo Severo, por sus siglas en inglés (Severe Acute Respiratory Syndrome)

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (Identificado por primera vez en Whuan, China) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

SG-SST: Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

EPP: Elementos de protección personal.

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 Todos los empleados informaran sin omisión, alteraciones en el estado de salud, como gripe, tos seca, fiebre igual o mayor a 38 grados y dolor de cabeza asociado a los anteriores síntomas.
- 1.2. Adicional a las medidas con mayor evidencia para la contención en la transmisión del virus (lavado de manos, distanciamiento social y uso de tapabocas) se fortalecerán procesos de limpieza y desinfección de insumos, materiales o equipos de uso habitual.
- 1.3 Utilizar sin excepción los elementos de protección personal dotados por la institución, y solicitar su abastecimiento o recambio en caso de deterioro.

2. LAVADO DE MANOS *

- 2.1 Disponer insumos como agua limpia, jabón y toallas de un solo uso.
- 2.2 Disponer de alcohol al 70% en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de los trabajadores y usuarios del servicio.
- 2.3 Disponer de lavamanos cerca del espacio de trabajo.
- 2.4 Realizar lavado con periodicidad mínimo cada 3 horas, en donde el contacto con el jabón dure de 20 a 30 segundos.
- 2.5 La higiene de manos con alcohol al 70% o gel antibacterial con concentración mínima de alcohol al 70% debe hacerse siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- 2.6 Se tendrá recordatorio de técnica de lavado de manos en la zona en la cual se realiza dicha actividad.
- 2.7 Se establecerán mecanismos de seguimiento y control de esta actividad en el sitio de trabajo por medio de una lista de chequeo.



3. DISTANCIAMIENTO FISICO*

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa, para esto se requiere:

3.1 Los trabajadores permanecerán al menos a dos metros de distancia de otras personas.

3.2 Se controlará el aforo de personas en el área o recinto de trabajo.

3.3 Estas mismas condiciones se aplicarán en el sitio donde consumen los alimentos o en los sitios de descanso.

3.4 No se permitirán reuniones de grupos en los que no se pueda garantizar la distancia mínima de los 2 metros.

3.5 Se harán recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento tanto en el lugar de trabajo como en cualquier lugar donde se pueda tener encuentro con otras personas. Por lo tanto, las personas encargadas de asistir y cuidar a los niños en sus hogares, no podrán desplazarse a sitios diferentes a los programados en cada jornada, ni podrán realizar diligencias personales antes de realizar su primera visita ni en horarios intermedios.

4. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) REQUERIDOS PARA LA ASISTENCIA Y CUIDADO DE LOS NIÑOS EN SUS HOGARES**

4.1 Los responsables del sistema de gestión de seguridad salud y trabajo de la institución definen como EPP para la asistencia y cuidado de los niños en sus hogares los siguientes elementos:

- 2 Tapabocas de tela que cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud.
- Tapabocas desechables para caso de emergencia.
- Guantes de nitrilo.
- Alcohol mínimo al 70% y máximo al 95%.
- gel anti-bacterial con concentración mínima de alcohol al 70%
- Uniforme anti fluido.
- Bolsas de selle hermético y tula anti fluido (para depositar elementos de protección no desechables o material contaminado).
- Toallas de papel de un solo uso.

4.2 El empleador entregara los elementos de protección personal y garantizara su disponibilidad y recambio.

* ANEXO TÉCNICO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19, Hoja N°9 numeral 3.2

** ANEXO TÉCNICO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19, Hoja N°9 numeral 3.3

4.3 Todos de los EPP serán utilizados de manera personal, bajo ninguna circunstancia serán prestados a terceros, ni serán utilizados por fuera del espacio donde se desarrolla la actividad, esto con excepción del tapabocas que será utilizado siempre y en cualquier espacio (se hará cambio inmediato del mismo en caso de estar sucio, roto o húmedo).

4.4 El uso de guantes se hará si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular alimentos. Para las otras actividades se recomienda lavado de manos.

4.5 Los EPP no desechables serán lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca. Recordar que son de uso personal. (para esto se recomienda utilizar bolsas con selle o tula anti-fluido para depositarlos mientras cada trabajador llega a su casa).

4.6 Se instalarán recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal desechables utilizados, para esto los padres de familia deberán contar en sus hogares con un recipiente para tal fin.

4.7 Ningún trabajador usara la dotación o elementos de protección personal suministrados por la institución en actividades que no sean laborales.

5. MANEJO DE TAPABOCAS*

5.1 El uso de tapabocas es obligatorio en transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas, por lo tanto, los trabajadores deberán portarlo todo el tiempo.

5.2 Se fortalecerá y fomentará en los trabajadores, el uso correcto de los tapabocas, siendo este fundamental para evitar el contagio, así mismo el retiro de este, para evitar el contacto con zonas contaminadas y o dispersión del agente infeccioso.

5.3 Se garantiza que el tapabocas de tela a utilizar cumplirá con las indicaciones de Ministerio de salud y protección social.

5.4 Para la colocación y uso del tapabocas se debe tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

5.1 PASOS PARA LA COLOCACIÓN Y RETIRO DE TAPABOCAS**

5.1.1 Lavarse las manos antes y después de colocarse el tapabocas.

5.1.2 Ajustar el tapabocas si tiene elásticos por detrás de las orejas, si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.

* ANEXO TÉCNICO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19, Hojas N°9 y 10 numerales 3.3.1 y 3.3.2

** ANEXO TÉCNICO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19, Hoja N°10 numeral 3.3.3

5.1.3 En caso de utilizar tapabocas convencional o desechable, se tendrá en cuenta que la cara del tapabocas impermeable (de color) debe mantenerse como cara externa, ya que de lo contrario podrá acumular humedad y podrá contaminarse fácilmente.

5.1.4 La colocación será sobre la nariz y por debajo del mentón, si el tapabocas tiene banda flexible, esta ira en la parte superior y se moldeara sobre el tabique nasal.

5.1.5 No toque el tapabocas durante su uso y si debe hacerlo lávese las manos antes y después de su manipulación.

5.1.6 El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de estas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.

5.1.7 Cuando se retire el tapabocas hágalo desde las cintas elásticas nunca toqué la parte externa de la mascarilla, una vez retirada doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura si es desechable, si es reutilizable deposítelo en el empaque destinado para tal fin.

5.1.8 No reutilice el tapabocas si este es desechable.

5.1.9 Inmediatamente después del retiro el tapaboca realice lavado de manos de acuerdo al protocolo.

5.1.10 El tapabocas se mantendrá en su empaque original o en bolsa sellada si no se va a utilizar. No se guardará sin empaque en el bolso o bolsillo, porque se puede contaminar, romper o dañar.

5.1.11 Los tapabocas no se dejarán sin protección encima de cualquier superficie como mesas, repisas, escritorios, equipos entre otros.



6. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO*

6.1. Partiendo del conocimiento de la institución, de la cantidad de niños a visitar, tiempo, horario y ruta para las personas encargadas de asistir y cuidar a los niños en sus hogares, se programarán las tareas o actividades a desarrollar por las docentes.

6.2. Desde la responsabilidad del SG-SST se cuenta con una matriz que contiene las características del trabajador (estado de salud, edad y sexo) y las condiciones de salud del mismo (hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), y tendrá presente las condiciones reportadas por las docentes de sus lugares de trabajo.

Lo anterior permitirá evidenciar características propensas a la exposición de contagio.

* ANEXO TÉCNICO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19, Hoja N°12 numeral 4

7. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SG-SST PARA LA ASISTENCIA Y CUIDADO A NIÑOS DE SUS HOGARES*

7.1 La dirección asegurara que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.

7.2 En caso de resultar positivo para COVID-19, el trabajador notificará de manera virtual en la matriz designada para tal fin, las personas y lugares visitados dentro y fuera de su labor de los últimos 10 días y a partir de ese momento deberá hacerlo de manera diaria.

7.3 No se permitirá el desarrollo de las visitas del personal cuando presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38 grados, tampoco se permitirá la visita en caso que las familias programadas, reporten dichos síntomas en cualquiera de sus integrantes.

7.4 Se tendrá un monitoreo diario de temperatura el cual será reportado de manera virtual por el personal que asistirá y cuidará a los niños en sus hogares antes de iniciar la jornada y al terminarla. El personal de apoyo y quienes se encuentran en teletrabajo lo harán una vez al día al inicio de la jornada.

7.5 Se fomentará frecuentemente en el personal el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios.

7.6 Antes, durante y después de desarrollar las actividades de asistencia y acompañamiento, se realizará el lavado de manos aplicando el protocolo establecido.

7.7 Se tendrán establecidos canales de comunicación entre el empleador, EPS, ARL y empleado para informar cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas confirmadas con COVID-19. (este aspecto será manejado de manera confidencial).

7.8 Se realizará asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores Incluyendo los que se encuentren en aislamiento.

7.9 Se instruirá a los trabajadores en aplicación de etiqueta respiratoria, generalidades y directrices impartidas en relación a los síntomas de alarma, preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19



8. TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL*

8.1 Para el desarrollo de actividades de asistencia y cuidado de los niños en sus hogares la institución capacitara a todos los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID-19 y las maneras de prevenirlo siguiendo los lineamientos expedidos por Ministerio de salud y protección social.

8.2 Los trabajadores garantizaran el cumplimiento de la información obtenida en las capacitaciones, como también los requerimientos del presente protocolo de bioseguridad.

8.3 En protección a los trabajadores y clientes directos se pedirá garantía de cumplimiento del numeral 13 del presente documento a las familias que tomen el servicio de asistencia y cuidado de sus hijos.

9. DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO**

9.1 El transporte del personal será realizado por el conductor oficial en el microbús del jardín, partiendo del 35% de la capacidad permitida. En este caso el microbús tiene capacidad de 17 personas incluido el transportador, por lo tanto, se transportarán 4 o 5 empleados.

9.2 En caso de tener que utilizar el transporte público, se utilizará tapabocas y en la medida de lo posible guantes, mantener la distancia mínima de 1 metro entre las personas al interior del vehículo.

9.3 Dos de las docentes se desplazarán en la medida de lo posible en moto, teniendo en cuenta los cuidados y protocolos requeridos y garantizando que el recorrido será desde su casa hacia el lugar donde prestará el servicio y de retorno nuevamente hacia su casa, sin realizar paradas previas o en el receso entre cada visita.

9.4 El transporte privado de la institución garantizará que el vehículo se encuentra limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los empleados van a tener contacto (manijas de las puertas, ventanas, cinturones de seguridad, asientos entre otros).

9.5 El procedimiento se hará nuevamente una vez terminada la ruta hacia los hogares donde se realizará la actividad de asistencia y cuidado a los niños y al terminar el recorrido al lugar de residencia de cada trabajador y será responsabilidad del transportador.

9.6 Se evitará realizar paradas no autorizadas o innecesarias cuando se encuentre realizando el recorrido con el personal hacia los hogares de los niños o hacia la residencia de los trabajadores.

9.7 Mantener gel antibacterial con concentración de alcohol mínimo al 70% o alcohol mínimo al 70%, para que los trabajadores se apliquen a la subida y bajada del transporte, es importante mantener la ventilación natural constante durante el recorrido.

9.8 Se prohíbe el uso de calefacción o aire acondicionado que recirculan el aire.

* ANEXO TÉCNICO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19, Hoja N°14 numeral 4.1.2

** ANEXO TÉCNICO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19, Hoja N°16 numeral 4.2

9.9 Se debe guardar una silla de distancia entre docente y docente.

10. RECOMENDACIONES AL SALIR DE LA VIVIENDA PARA ACTIVIDADES PERSONALES*

10.1 Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad de acceso a lugares públicos.

10.2 Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeración de personas.

10.3 Asignar un adulto para hacer compras que no pertenezcan a ningún grupo de alto riesgo.

10.4 Restringir visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadros respiratorios.

10.5 No saludar con besos ni abrazos ni dar la mano y mantener el distanciamiento.

10.6 Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos y demás sitios.

10.7 En la casa se recomienda uso de tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios y si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio.

11. RECOMENDACIONES AL REGRESAR A LA VIVIENDA**

1. Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.

2. Lavar las manos de acuerdo a los protocolos.

3. Evitar saludar de beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de 2 metros entre las personas que se encuentran en casa hasta que se realicen los protocolos de limpieza que incluye baño y cambio de ropa.

5. Mantener separada las prendas de trabajo con las prendas personales.

6. Se recomienda lavar la ropa con agua caliente y jabón. No utilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarla para minimizar el riesgo de dispersión del virus a través del aire.

8. Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.

9. Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el lugar.

* ANEXO TÉCNICO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19, Hoja N°17 numeral 4.5.1

** ANEXO TÉCNICO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19, Hoja N°18 numeral 4.5.2

12. PROTOCOLOS PARA LAS ACOMPAÑANTES (DOCENTES)*

12.1 Antes de iniciar la jornada laboral cada empleado se tomará la temperatura y consignará el dato en la matriz establecida. De manera virtual y en la lista de chequeo del hogar a visitar.

12.2 Los trabajadores se abstendrán de presentarse al lugar de trabajo si presentan síntomas de gripa o cuadro de fiebre más de 38° lo cual deberán informar al área administrativa inmediatamente se presente el síntoma.

12.3 El trabajador responsable de cada visita indagará vía WhatsApp antes de la misma, el estado de salud o síntomas de los miembros de la familia.

12.4 Si el trabajador llegara a presentar síntomas respiratorios en el hogar donde se encuentra prestando el servicio, deberá portar obligatoriamente el tapabocas y remitirse al adulto responsable del hogar, quien deberá permitir su aislamiento mientras se despliega los mecanismos de comunicación.

12.5 Como medidas internas de prevención y propagación, el personal se abstendrá de portar accesorios como pulseras, anillo, relojes etc. En caso de utilizar aretes estos deberán ser tipo topito, (pequeños).

12.6 El personal que asistirá y cuidará a los niños estará obligatoriamente con el cabello recogido.

12.7 Al ingresar al hogar del niño(a) que será acompañado, el empleado desinfectará la suela de los zapatos con alcohol.

12.8 El trabajador hará cambio de ropa por el uniforme del jardín, el cual traerá guardado sin que haya tenido contacto con el exterior. Es importante tener en cuenta que, por cada visita realizada en la jornada, se utilizará un uniforme limpio y desinfectado.

12.9 El trabajador depositará en el lugar destinado por cada familia, sus pertenencias tales como maletín, accesorios, celular, paquetes, entre otros. Solo podrá ingresar al espacio de trabajo con el material necesario para desarrollar las actividades con los niños.

12.10 Antes de iniciar la actividad realizará lavado de manos acorde al protocolo establecido. Esta actividad se hará tantas veces se considere necesario, sobre todo en casos en que se tenga contacto con objetos que puedan ser de riesgo (manijas, chapas, entre otros), en caso de haber tosido, antes de quitarse y/o colocarse el tapabocas, antes y después de suministrar alimentos a los niños, antes y después de tocarse la cara o la de los niños, antes y después de ingresar al baño.

12.11 En caso de toser o estornudar recordar aplicar la etiqueta respiratoria, aun teniendo el tapabocas. Abstenerse de tocarse la nariz y los ojos y lavarse las manos con agua y jabón.

12.12 En caso de realizar actividades de aseo con los niños se utilizará guantes y realizará lavado de manos como lo establece el protocolo.

12.13 En caso de tener que compartir espacios de alimentación con los niños se procederá de la siguiente manera:

12.13.1 Evitar esta actividad simultáneamente con otros miembros de la familia, en caso de hacerlo, mantener la distancia mínima requerida entre las mismas.

12.13.2 Evitar hacerlo en espacios que no sean destinados para tal fin.

12.13.3 Antes y después de tomar alimentos se lavarán las manos y las secarán con toallas desechables.

12.14.4 No compartir utensilios de comida con otras personas.

12.14 Es importante tener en cuenta mantener el menor contacto físico con los niños, el saludo será SIN besos ni abrazos.

12.15 Al terminar cada visita el personal procederá a la realización de actividades de lavado de manos, cambio de ropa si lo consideran necesario, ubicando todo lo que se quitan en un empaque o bolsa que deberán desinfectar al llegar a sus casas, incluidos sus elementos de protección personal o cualquier material que hayan utilizado.

12.16 En caso de tener varias asistencias al día, el personal se abstendrá de hacer diligencias personales de cualquier índole antes de llegar a los hogares y en el intermedio de cada asesoría.

12.17 Al llegar a sus hogares los trabajadores deberán realizar las acciones sugeridas en el numeral 11 del presente documento. Es importante tener en cuenta desinfectar utensilios y material utilizado al igual que los elementos de protección personal no desechables.

12.18 El personal tendrá descargada la aplicación CoronApp, en sus celulares para reporte de síntomas.

12.19 El personal utilizara escaleras en la medida de lo posible, cuando el ingreso al hogar donde prestará el servicio sea en edificio.

12.20 Al terminar la jornada laboral cada empleado que no esté en teletrabajo se tomara la temperatura y consignara el dato en la matriz establecida.

IMPORTANTE: Como medida de seguimiento al cumplimiento de lo que se mencionó anteriormente, se diligenciará la lista de chequeo con hora de duración de la actividad y ejecución de las actividades antes mencionadas, con firma de la docente y el adulto responsable en cada visita.

13. PROTOCOLOS PARA LOS HOGARES*

13.1 Cada familia asumirá la responsabilidad y garantizará la realización de actividades de aseo y desinfección de los espacios utilizados, al igual que los materiales y utensilios que se manipularan en el desarrollo de las actividades planeadas, antes y después de realizar el acompañamiento.

13.2 Se garantizará la presencia de un adulto responsable en el hogar. Bajo ninguna circunstancia la docente quedará sola con el niño(a) en la casa.

13.3 En caso de requerirse el acompañamiento de otro adulto en el espacio donde se desarrollan las actividades, este permanecerá con la distancia mínima requerida (2 metros).

13.4 Cada familia proveerá o determinará un espacio y recipiente en la entrada donde el empleado deje sus pertenencias y pueda realizar los protocolos al ingresar al hogar, antes de iniciar y/o al terminar la actividad.

13.5 El padre de familia debe informar al empleado cualquier alteración en estado de salud de los niños(as) o miembros de la familia, como gripe, tos seca, fiebre igual y mayor a 38 grados. Esto se hará antes de realizarse la visita de asistencia y cuidado a sus hijos vía WhatsApp.

13.6 Las actividades serán desarrolladas en espacios aireados y en la medida de lo posible cerca de unidades sanitarias o lugar donde lavarse las manos.

13.7 El lugar destinado para que el empleado se lave las manos, debe contar con toallas de papel de un solo uso.

13.8 En el espacio donde se desarrollan las actividades se deberá contar con un recipiente para arrojar desechos o basuras el cual deberá tener una bolsa la cual será sellada por la persona responsable de la visita antes de retirarse.

13.9 Evitar en la medida de lo posible solicitar a las docentes actividades donde deban darle alimentos a los niños (refrigerios, media mañanas o algos).

13.10 Los padres de familia serán veedores de que el personal cumpla rigurosamente con los protocolos mencionados en el presente documento, por medio de su firma en la lista de chequeo diligenciada por completo.

13.11 Informar al personal administrativo cualquier No conformidad o incumplimiento de los protocolos por parte del personal acompañante.

13.12 Se tendrá definido e informado al empleado desde el primer día visita, el lugar dentro del hogar, destinado para el aislamiento en caso de presentar síntomas relacionados con el COVID-19.

NOTA: Solo podrán participar los hermanitos en caso que la actividad lo permita y será la docente quien se lo informe al padre de familia, en este caso el niño deberá cumplir con todos los requerimientos que apliquen.

14. PROCEDIMIENTO PARA UNA PERSONA CON SINTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19*

14.1 Comunicar al área administrativa la presencia de síntomas compatibles o contacto con caso positivo para COVID-19 para que se tomen las medidas necesarias.

14.2 En caso de estar en el lugar de trabajo se verificará que esté usando tapabocas de manera adecuada y se ubicará en una zona de aislamiento identificado previamente.

14.3 Informará si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho a menos de 2 metros por más de 15 minutos con un caso confirmado.

14.4 El área administrativa proveerá un transporte exclusivo que cuente con todas las medidas de bioseguridad para el transporte de la docente desde el lugar donde está prestando el servicio hacia su casa en caso de ser síntomas leves o no requerir atención médica. En caso de tener síntomas de cuadro respiratorio severos se deberá solicitar traslado en ambulancia a la EPS de la docente.

14.5 Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal se contactará telefónicamente con la directora para ponerla en conocimiento de la situación. Los trabajadores reportaran el caso a la línea de atención que corresponda según la ciudad en que viva y acatar las directrices de dicha llamada.

14.6 Se realizará una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 10 días. Dicha lista se entregará a la secretaría de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en el aislamiento preventivo por 14 días este grupo de personas deberá reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.

14.7 Se procederá a limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del lugar donde haya estado esta persona, cómo pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones muebles, sillas y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo, como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.

14.8 Las áreas como pisos, baños y cocinas se lavarán con detergente común para luego desinfectar.

14.9 En caso de tener personal de limpieza encargado para el aseo, este utilizara equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.

15. COMUNICACIÓN

La institución cuenta con una matriz la cual contendrá todas las directrices establecidas para la comunicación de información, reportes, seguimientos, mensajes, entre otros relacionados con el COVID-19.

16. PROTOCOLO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL Y UTENSILIOS PEDAGOGICOS.

16.1 Con el fin de suplir las necesidades de la docente en cuanto al material pedagógico para el desarrollo de las actividades, la institución lo proveerá de manera semanal, partiendo del listado que cada una pasará con anterioridad.

El abastecimiento incluye el material y/o EPP para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

16.2 El material será organizado por paquetes por la coordinadora, quien será la responsable de organizarlo y desinfectarlo con alcohol al 70% o gel antibacterial con concentración mínima de alcohol al 70%, para cada una. En el momento de tenerlo desinfectado se guardará en una bolsa la cual estará desinfectada, esto ira en una segunda bolsa que será la que tendrá contacto con el exterior y deberá ser desechada por la docente en el momento de recibir el paquete.

16.3 El transportador oficial del microbús de la institución, será el encargado de recoger el material cada viernes en la institución antes de realizar la ruta con las docentes hacia sus hogares al finalizar la jornada, de manera que cada una tendrá el paquete antes de llegar a su casa procurando así el menor tiempo de exposición con el exterior.

16.4 Cada docente en el momento de recibir el material lo repartirá para cada clase y garantizará la higiene y cuidado del mismo hasta el lugar de la prestación del servicio, velando que no haya tenido contacto con agentes externos.

16.5 El material será desinfectado con alcohol al 70% de concentración, roseándolo sin deteriorarlo, en el caso del que viene por paquetes, será desinfectado con gel antibacterial en concentración mínima de alcohol al 70% antes de sacarlo de sus empaques y será depositado en cada paquete de inmediato. Para la aplicación del gel se utilizará una toalla de papel, la cual ira siendo desechada en cada uso.

16.6 Cada docente hará el mismo ejercicio con los mismos insumos para repartir el material para cada clase.

17. PROTOCOLO PARA PRESTAR SERVICIO DE COCINA EN LOS HOGARES

17.1 Este servicio será previamente solicitado por el responsable del hogar, quien cumplirá con los siguientes requerimientos para acceder al mismo.

17.1.1 Acogerse al menú que está establecido por la institución y que está bajo su conocimiento.

17.1.2 Tener en existencia los materiales para la ejecución de dicho menú.

17.1.3 Contar con el espacio y los materiales previamente desinfectados.

17.2 El horario establecido para la prestación del servicio será de 9:00 a 11:00 am.

17.3 La cocinera será recogida por el microbús del jardín cumpliendo con los mismos protocolos que el resto del personal.

17.4 Para la manipulación de alimentos la responsable (cocinera) garantizará:

17.4.1 Tener vigente el carnet de manipulación de alimentos.

17.4.2 Portar el uniforme anti fluido blanco el cual estará guardado en un empaque que lo proteja del contacto con el exterior, al igual que la cofia.

17.4.3 Cumplir con los protocolos establecidos de llegada a cada hogar y en el momento de salir.

17.4.4 Portar tapabocas y guantes todo el tiempo.

17.4.5 Cumplir con los protocolos de cuadro respiratorio, tapabocas y lavado de manos, establecido.

17.5 La responsable de preparar los alimentos se acogerá al menú y lo dejará listo para que cada familia lo sirva.

17.6 Se encargará de dejar los utensilios utilizados de manera aseada y desinfectada.

17.7 La responsable de la preparación en ningún caso servirá los alimentos ni realizaría otra actividad que no corresponda a la elaboración del menú para el día.

La información contenida en el presente documento, es extraída de la RESOLUCIÓN NUMERO 000666 DE 24 DE ABRIL DE 2020, y se encuentra ajustada a las necesidades del HOGAR INFANTIL CARRUSEL DE IDEAS, dicha información será del conocimiento del personal vinculado a la institución y demás partes interesadas.